

[Inicio](#) > Modificación de la Resolución N° 58/01

CONSULTA PÚBLICA 276

Modificación de la Resolución N° 58/01

El proyecto propone la autorización del ingreso de carne fresca de cerdo sin hueso (enfriada o congelada) y embutidos frescos a base de cerdo exclusivamente para consumo interno, de origen nacional, desde la zona libre de fiebre aftosa con vacunación.



Buenos Aires, 23 de septiembre de 2016 - El [proyecto de modificación de la resolución 58/01](#) [1] propone la autorización del ingreso de carne fresca de cerdo sin hueso (enfriada o congelada) y embutidos frescos a base de cerdo exclusivamente para consumo interno, de origen nacional, **desde la zona libre de fiebre aftosa con vacunación**. Los animales de los cuales provenga la carne deben ser nacidos y criados en la zona libre con vacunación de la República Argentina y faenados en plantas habilitadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa).

Antecedentes

La Resolución N° 58 del 24 de mayo de 2001 del Senasa **establece los requisitos para el movimiento** de productos, subproductos y derivados de origen animal y productos agropecuarios entre las zonas con diferente estatus sanitario respecto de la fiebre aftosa.

El territorio de la República Argentina es libre de Fiebre Aftosa con reconocimiento de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Dicho reconocimiento comprende 2 zonas libres con vacunación (Centro Norte y Cordón Fronterizo) y 3 zonas libres sin vacunación: Patagonia Norte B y Sur,

Patagonia Norte A, y los Valles de Calingasta, provincia de San Juan.

La consulta pública de normas del Senasa constituye un mecanismo no vinculante por el cual se habilita un espacio institucional para la expresión de comentarios respecto de proyectos de resoluciones. Este mecanismo fue establecido por la **Resolución 466** de 2008 del organismo sanitario nacional.

La finalidad de esta herramienta es permitir y promover una efectiva participación ciudadana en el proceso de elaboración de los proyectos de normas. Es también una instancia para informar a los ciudadanos acerca de los reales motivos por los que se adoptan decisiones que afectan a determinados sectores del quehacer agropecuario de la Argentina.

La región patagónica libre de vacunación contra la FA es demandante de carne porcina. Actualmente se permite solo el ingreso de carne porcina de países o zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación.

En la situación sanitaria actual el ingreso de carne fresca porcina deshuesada **no implica riesgo sanitario en cuanto a la transmisión del virus de la fiebre aftosa.**

Viernes, Septiembre 23, 2016 - 19:17

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/modificacion-de-la-resolucion-no-5801>

Enlaces

[1] <http://www.senasa.gob.ar/consulta-publica-276-modificacion-de-la-resolucion-no-5801>